HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 460

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL HCD EXPRESA SU REPUDIO A LA SITUACIÓN DE ACOSO Y POSTERIOR DESPIDO DE UNA TRABAJADORA MUNICIPAL DE BARRIDO.-

460-

20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 01 de noviembre de 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Ley Nacional N° 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley Nacional N° 27.499 conocida como "Ley Micaela", el Convenio OIT N° 190 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo y;

Considerando:

Que tal y como es de público conocimiento, una trabajadora municipal de barrido denunció penalmente por acoso a Walter Mansilla, supervisor de capataces en el área de Espacio Públicos dependiente de la Subsecretaría General de Espacio Público a cargo de Roberto Mandolessi. A dos meses de la denuncia penal la trabajadora fue despedida mientras que el supervisor denunciado sigue en funciones;

Que la violencia laboral está instalada como una práctica habitual en el Municipio de San Isidro y este hecho es una muestra de algo que se ve a diario en cada dependencia municipal. Directores, capataces, jefes y supervisores acosan diariamente a las trabajadoras bajo un sistema que los ampara, condenando a las mujeres al silencio o al despido;

Que el Municipio es responsable por la integridad psicofísica del conjunto de las y los trabajadores que tiene a cargo, motivo por el que no puede pasar por alto éste tipo de situaciones que revisten de una gravedad significativa;

Que tal y como surge del Convenio OIT N° 190 expresa en su Preámbulo que todos los Miembros (como nuestro) "*tienen la importante responsabilidad de promover un entorno general de tolerancia cero frente a la violencia y el acoso con el fin de facilitar la prevención de este tipo de comportamientos y prácticas, y que todos los actores del mundo del trabajo deben abstenerse de recurrir a la violencia y el acoso, prevenirlos y combatirlos*";

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejalas y Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su repudio a la situación de acoso y posterior despido de una trabajadora municipal de barrido.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro exhorta al Departamento Ejecutivo a reincorporar a la trabajadora despedida y a separar inmediatamente de su cargo al funcionario Walter Mansilla.-

Artículo 3°: De forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO